



BUENOS AIRES, 16 de marzo de 2022

VISTO el Expediente N° 103/2022/INAMU, la Ley 26.801, las Resoluciones N° 123/2019/INAMU, 126/2019/INAMU, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 26.801, en su artículo 5°, establece la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de la Música como ente público no estatal, rigiéndose por su propio Estatuto y Reglamento Interno elaborado por el Directorio y aprobado por la Asamblea Federal.

Que mediante la Resolución 123/19/INAMU se aprobó el texto ordenado del Estatuto, ratificado por la Asamblea Federal.

Que el artículo 3° inciso 13) del Estatuto establece entre las facultades del Directorio, la de *“autorizar los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios”*.

Que por Resolución 126/2019/INAMU se aprobó el Instructivo de Compras y Contrataciones, el cual es de aplicación para las compras de bienes, contrataciones y servicios vinculados al desarrollo de las actividades que se realicen en el INAMU.

Que resulta imprescindible la contratación de un servicio de impresión de un libro.

Que el Área de Administración certifica la disponibilidad de fondos.

Que ha tomado la debida intervención el Área de Asuntos Técnico Legales.

Que en el artículo 2 del Reglamento Interno del INAMU aprobado por Resolución 124/19/INAMU, establece que se considerará suficiente la sola firma del Presidente de todos aquellos actos que produzcan efectos hacia terceros o hacia al interior de la institución, no siendo necesaria la firma de los dos integrantes del Directorio para que los actos administrativos sean válidos.

Que por lo tanto procede dictar resolución al respecto.

Por ello,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized 'D' followed by several horizontal strokes.



EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa N° 3/2022, que se adjunta como Anexo a la presente, cuyo objeto es la contratación de un servicio de impresión de un libro.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, publíquese en el sitio web del INAMU y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 77/2022

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a large initial 'D' followed by a series of fluid, overlapping strokes.

Diego Boris Macciocco
Presidente
Instituto Nacional de la Música